



TRIBUNAL ELECTORAL 2018



RESOLUCIÓN No. 001-TE-2018-UPSE

Tribunal Electoral

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 27 del Reglamento General de Elecciones y Referendo de la UPSE, señala: De la Publicación del Padrón.- Todos los padrones serán publicados en la página Web de la UPSE, con firma de responsabilidad de elaboración y Aprobación, de manera independiente para la primera y para la segunda vuelta, en caso de que se realice segunda vuelta.
- Que,** el artículo 28 del Reglamento General de Elecciones y Referendo de la UPSE, define: De Los Reclamos Sobre La Conformación Del Padrón.- Cualquier reclamo sobre la conformación de los padrones electorales se lo hará por escrito al Tribunal Electoral, hasta tres días después de la publicación de los padrones electorales, el mismo que en un término de un día hábil, resolverá e informará de las resoluciones.
- Que,** mediante oficio S/N recibido el 11 de junio del dos mil dieciocho, suscrito por el Ing. Francisco Montalván Tóala Docente de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, mediante el cual solicita la corrección del número de cedula de Identidad.
- Que,** en sesión realizada el martes doce de junio del dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral sesiona, en función de lo establecido en el Calendario Electoral, inherente al conocimiento y resolución de reclamos al Padrón Electoral:

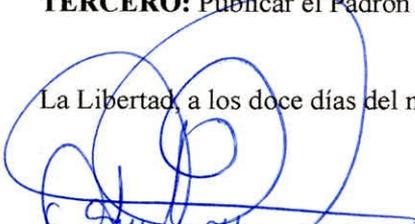
En uso de sus atribuciones resuelve:

PRIMERO: Acoger el reclamo presentado por el Ing. Francisco Montalván Tóala, Docente de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, que a través del cual solicita la corrección del número de cedula de Identidad.

SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría de este Tribunal la modificación del padrón electoral, registrando la corrección de la cedula de Identidad 0918533415 del Ing. Francisco Montalván Tóala Docente de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

TERCERO: Publicar el Padrón Electoral Final, acogiendo la presente resolución.

La Libertad, a los doce días del mes de junio del dos mil dieciocho.


Abg. Ana María Tapia Blacio, MSc.
PRESIDENTA


Abg. Lidia Villamar Moran, Mgt.
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL ELECTORAL 2018



Pag.2 RESOLUCIÓN No. 001-TE-2018-UPSE

Dr. Ernesto Velázquez Baquerizo.
PROCURADOR

PhD. Arturo Clery Aguirre.
REPRESENTANTE DOCENTE

Lcdo. Guillermo Suárez Franco.
REPRESENTANTE TRABAJADORES

Lcdo. Kleber Loor Zambrano.
REPRESENTANTE GRADUADOS

Srta. Michelle Garzón Fuentes.
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL